DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2532773

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA A LA SRA. MARCELA GUZMÁN SALAZAR COMO CONSEJERA DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Núm. 1.386.- Santiago, 26 de septiembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 N° 5 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 10 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el artículo 23 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.148, que Crea el Consejo Fiscal Autónomo; el decreto supremo N° 559, de 17 de mayo de 2019, del Ministerio de Hacienda; el oficio Gab. Pres. N° 1332, de 7 de agosto de 2023, de S.E. el Presidente de la República; el oficio N° 459/SEC/23, de 6 de septiembre de 2023, del Honorable Senado; y, la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la ley N° 21.148, que Crea el Consejo Fiscal Autónomo establece en el artículo 3 incisos 1° y 2° que dicho organismo estará integrado por "cinco miembros, denominados consejeros, expertos de reconocido prestigio profesional o académico en materias fiscales y presupuestarias, que serán designados por el Presidente de la República, mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, previo acuerdo del Senado, adoptado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto.". Por su parte, "Los consejeros durarán cinco años en sus cargos, y podrán ser reelegidos sólo por un nuevo periodo consecutivo. Se renovarán por parcialidades, a razan de uno por año.".

2. Que, por decreto supremo N° 559, de 17 de mayo de 2019, del Ministerio de Hacienda, se designó a la Sra. Paula Andrea Benavides Salazar, en calidad de Consejera del Consejo Fiscal Autónomo, por el plazo de cuatro años, designación que expiró el 17 de mayo de 2023.

3. Que, mediante solicitud de S.E. el Presidente de la Republica, a través del oficio Gab. Pres. N° 1332, de 7 de agosto de 2023, se requirió el acuerdo del Honorable Senado de la República para designar a la Sra. Marcela Guzmán Salazar como Consejera del Consejo Fiscal Autónomo, en reemplazo del Sra. Paula Andrea Benavides Salazar, quien cuenta con la experiencia y los conocimientos requeridos para desempeñar dicha función, no encontrándose afectada por ninguna incompatibilidad ni inhabilidad establecida en la ley.

4. Que, por oficio N° 459/SEC/23, de 6 de septiembre de 2023, el Honorable Senado comunicó su acuerdo a la propuesta de designación de la Sra. Marcela Guzmán Salazar, por el periodo de cinco años.

Decreto:

1. Desígnase, a contar del día 27 de septiembre de 2023, a la Sra. Marcela Guzmán Salazar cédula nacional de identidad N° 7.746.955-9, como Consejera del Consejo Fiscal Autónomo, por un periodo de cinco años.

2. Determínase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona designada asumira sus funciones a contar desde la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto supremo al Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 003, Partida 08, Capítulo 01, Programa 01.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte., a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl